

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	017	03	2015	1704 989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		57-AF-2015-INPC-R6	479

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al Interior	277.41
TOTAL PRESUPUESTARIO										277.41
IVA										27.00
SUB - TOTAL										304.41
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										277.40
TOTAL A PAGAR										27.01

SON: VEINTISIETE DOLARES CON 01/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: REGIONAL 6: EMISION DE PASAJES AEREOS DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE TAME FACTURA No. 944. CERT. Nro. 93



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	Director Financiero

PASADO
18/03/2015

[Handwritten signature]

R. Arino

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000		017	03	2015
					No. Original
					1704
					989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	57-AF-2015-INPC-R6		479

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

DEDUCCIONES

	199	NO SUJETO RETENCION IR	0.00
	337	UTILIZACION DE NOTAS DE CREDITO	277.40
TOTAL DEDUCCIONES			277.40

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion: 141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL		Reporte: rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora: 0000	Unid. Desc: 0000	Fecha Elaboración: 017 03 2015	
		No. CUR: 1708	No. Original: 989
Tipo Documento Respaldo: COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		Clase Documento: IVA PAGADO EN COMPRAS	No. Expediente: 479
		No.: 57-AF-2015-INPC-R6	
Clase de Registro: REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto: OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:	Cuenta Monetaria: 113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS		
Comprobante: GASTOS	Numero Operación: 0		
Beneficiario: 1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP		

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al Interior	27.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										27.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										27.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										27.00

SON: VEINTISIETE DOLARES

DESCRIPCION: REGIONAL 6: REGULARIZACION DEL IVA FACTURA No. 944, EMISION DE PASAJES AEREOS DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE TAME

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	Director Financiero
FECHA: 17/03/2015		



R.U.C.: 1768161550001

FACTURA

No. 001-020-000000944

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1303201514115817681615500013635772375

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 13/03/2015

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



130320150117681615500012001020000009441234567811

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Dirección Matriz: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Dirección Sucursal: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Contribuyente Especial Nro 1849
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Identificación: 1760006000001

Fecha Emisión: 13/03/2015

Guía Remisión:

Cod. Prin.	Cod. Aux.	Cant	Descripción	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
62	1	1.00	Emission de Boletos a Crédito correspon- diente al mes de Febrero del 2015				225.00	0.00	225.00
62	2	1.00	TASAS AEROPORTUARIAS				52.41	0.00	52.41

SUBTOTAL 12%	225.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	52.41
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	277.41
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	27.00
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	304.41

Información Adicional

Dirección CUENCA, BENIGNO MALO 6-40 Y PRESIDENTE CORDOVA
E-MAIL gurgiles@inpc.gob.ec
E-MAIL xcastro@inpc.gob.ec



Línea Aérea del Ecuador

RUC. 1768161550001
AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON
QUITO-ECUADOR
Telf. 023966300
EMPRESA PÚBLICA, NO SUJETA A RETENCIONES, DECRETO EJECUTIVO N° 740.

No. Referencia: 135701
Fecha Elaboración: 13/MAR/2015

Zona: 1 - Quito

Sr.(es): INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Servicio: BOLETOS
Mes/Año: FEB/2015
Moneda: U.S.D.

DETALLE DE BOLETOS

NO.	ORD. CR.	BOLETO	NOMBRE	FECHA	RUTA	TARIFA	IMPUESTO	TASA	SEG. ATTO.	FEE	TOTAL
1	0	2132521002	CASTRO/XIOMARA	20150210	UIO-CUE.	64.00	7.68	14.47	3.00	0	89.15
2	0	2132521003	URGILES/GREIS	20150210	UIO-CUE.	64.00	7.68	14.47	3.00	0	89.15
3	0	2132539777	QUEZADA/MONICA	20150223	UIO-CUE.	97.00	11.64	14.47	3.00	0	126.11

225.00	27.00	43.41	9.00	0	304.41
--------	-------	-------	------	---	--------



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Círcasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 0057-AF-2015-INPC-R6

Cuenca, 17 de marzo de 2015

PARA: Sra. Arq. Monica Fabiola Quezada Jara
Directora Regional 6

ASUNTO: AUTORIZACION PAGO TAME

De mi consideración:

Por medio del presente solicito de la manera más comedida autorizar el pago de la factura No. 001-020-000000944 por el valor de USD. 304.41 de la empresa TAME y que corresponde a la emisión de pasajes aéreos para los funcionarios que a continuación detallo:

NOMBRE FUNCIONARIO: MONICA QUEZADA JARA
EMISION BOLETO: 23/02/2015
NO. BOLETO: 2132539777
RUTA: CUENCA-QUITO-CUENCA
MOTIVO MOVILIZACION: Convocatoria reunión con Viceministro de Cultura y Patrimonio en Quito

NOMBRE FUNCIONARIO: XIOMARA CASTRO
EMISION BOLETO: 10/02/2015
NO. BOLETO: 2132521002
RUTA: QUITO-CUENCA
MOTIVO MOVILIZACION: CAPACITACION MINISTERIO FINANZAS
COMPROBANTES ELECTRONICOS QUITO 17/02/2015

NOMBRE FUNCIONARIO: GREIS URGILES
EMISION BOLETO: 10/02/2015
NO. BOLETO: 2132521003
RUTA: QUITO-CUENCA
MOTIVO MOVILIZACION: CAPACITACION MINISTERIO FINANZAS
COMPROBANTES ELECTRONICOS QUITO 17/02/2015

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Xiomara Beatriz Castro Guerrero
ANALISTA DE CONTABILIDAD REGIONAL 6

Autorización.

17-03-2015



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

Nº 0000038

DENTRO FUERA del País

FECHA QUE SOLICITA LOS PASAJES AEREOS: Xiomara
Nombres: 902952323
Nº de C.I.: Capacitación SRI Factoración Electrónica

Apellidos: Costa

Objeto de la comisión: Capacitación SRI Factoración Electrónica
Ruta: CCF-BUI-CCF-CCF
Fecha de Salida: 17/02/2014
Fecha de Retorno: 18/02/2014
Hora de Salida:
Hora de Retorno:

Gasto Corriente:
Gasto Inversión:

Proyecto: AREA PLANIFICACIÓN

FIRMA SOLICITANTE
Nombre y Apellido: Xiomara Costa
FIRMA

APROBADO COORDINADOR AREA
Nombre y Apellido:
FIRMA

AUTORIZADO DIRECTOR REGIONAL
Nombre y Apellido: Mrs. Travis S. Verdugo
FIRMA

Nota: Los funcionarios y servidores del INPC, deberán presentar al día siguiente de la comisión una copia del Informe y del Boarding Pass, con el fin de justificar el uso del pasaje, en el caso de extraviar el Boarding Pass deberán requerir el certificado en la Aerolínea en la que se les adquirió el pasaje. • En caso de cambios de reservas en días y horas se deberá comunicar con 48 horas antes del viaje. • Existirá una penalidad en el caso de "pasajes no show" es decir un pasaje que tenía una reserva y no usó deberá pagar una penalidad por el espacio no utilizado, esta penalidad deberá cancelar el funcionario o servidor del INPC en el counter del aeropuerto. • En el caso de viajes por invitación el funcionario o servidor deberá adjuntar invitación y delegación correspondiente.

M
Te
con
ha si
TAMI

Así tamb
dichos pas

Con sentimie

Atentamente,

Ing. Xiomara Castro Guerrero
ANALISTA DE CONTABILIDAD



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO FUERA del País

Nº 0000037

FECHA QUE SOLICITA LOS PASAJES AEREOS: 9/02/2015

Nombres: Greis Urpiles Apellidos:

Nº de C.I.: 0301391975

Objeto de la comisión: Capacitación SRI Federación El Cajas.

Ruta: CUE-QUI-CUE

Fecha de Salida: VIERNES 17/02/2015 Hora de Salida: ULTIMO VUELO

Fecha de Retorno: MIÉRCOLES 18/02/2015 Hora de Retorno: ULTIMO VUELO

Gasto Corriente:

Gasto Inversión:

Proyecto:

AREA PLANIFICACIÓN

FIRMA

FIRMA SOLICITANTE

Nombre y Apellido: Greis Urpiles

[Handwritten signature]
FIRMA

APROBADO COORDINADOR AREA

Nombre y Apellido:

FIRMA

AUTORIZADO DIRECTOR REGIONAL

Nombre y Apellido: DR. MONICA SUERZES

[Handwritten signature]
FIRMA

Nota: Los funcionarios y servidores del INPC, deberán presentar al día siguiente de la comisión una copia del Informe y del Boarding Pass, con el fin de justificar el uso del pasaje, en el caso de extraviar el Boarding Pass deberán requerir el certificado en la Aerolínea en la que se les adquirió el pasaje. • En caso de cambios de reservas en días y horas se deberá comunicar con 48 horas antes del viaje. • Existirá una penalidad en el caso de "pasajes no show" es decir un pasaje que tenía una reserva y no usó deberá pagar una penalidad por el espacio no utilizado, esta penalidad deberá cancelar el funcionario o servidor del INPC en el counter del aeropuerto. • En el caso de viajes por invitación el funcionario o servidor deberá adjuntar invitación y delegación correspondiente.

Reservación (Uso persona responsable de emisión tickets aereos)



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 0259-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 09 de febrero de 2015

PARA: Sr. Arq. Miguel Angel Yturralde Escudero
Director Regional - INPC-R5

Sra. Ing. Karina Cecilia Arteaga Muñoz
Directora Regional 4

Sr. Arq. Marco Antonio Ortega M.
Director Regional INPC Zona 7

Sra. Arq. Sara Faviola Silva Cajas
Directora Regional INPC-R3

Sra. Arq. Monica Fabiola Quezada Jara
Directora Regional

Sra. Mgs. Mónica Janet Bolaños Pantoja
Secretaria Técnica Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino

Lcd. María Catalina Tello Sarmiento
Gerente Complejo Arqueológico

ASUNTO: CAPACITACION SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

Por medio de la presente comunico a ustedes que el día miércoles 18 de febrero del 2015 deberán acudir a la Ciudad de Quito; al Auditorio del Banco Central del Ecuador en el horario establecido de 08h30 hasta las 11h30; en donde se llevará a cabo la capacitación sobre Facturación Electrónica dictada por el Ministerio de Finanzas, a la misma deberán asistir el Contador y Tesorero de cada una de las Regionales.

Atentamente,

Mgs. Angelita Suasnavas Flores
DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Srta. Cpa. Jeniffer Sonnia Del Rosario Noriega
Analista de Contabilidad

Sr. Econ. Juan Gabriel Robayo Yanez



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 0259-DAF-2015-INPC

Quito, D.M., 09 de febrero de 2015

Analista de Presupuesto y Tesoreria

Srta. Ing. Freya Belen Alvarez Orellana
Asistente Administrativo Contable

Srta. Econ. Jessica Lourdes Arteaga Guerrero
Analista de Contabilidad

C.p.a. Greis Urgiles Ortega
Analista de Contabilidad Regional 6

Ing. Xiomara Castro Guerrero
Analista de Contabilidad

Sra. Lcda. Adriana Cecilia Zárate Salazar
Asistente Administrativo Contable

Sr. Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca
Analista de Contabilidad

Srta. Ing. Yessenia Marlene Quezada Jimenez
Asistente de Contabilidad

Sra. Lcda. Marjorie Soledad Calva
Analista de Contabilidad Regional

fg



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

Nº 0000039

DENTRO FUERA del País

FECHA QUE SOLICITA LOS PASAJES AEREOS: 24/02/2015
Nombres: MONICA PARIOLA Apellidos: QUEZADA JARA
Nº de C.I.:

Retirados en Quito

Ruta: CUE-QUI
Fecha de Salida: Miércoles/25/02 Hora de Salida: 19:15
Fecha de Retorno: Jueves/26/02 Hora de Retorno: 18:30

Gasto Corriente:

Gasto Inversión:

Proyecto:

AREA PLANIFICACIÓN

FIRMA

FIRMA SOLICITANTE

Nombre y Apellido: ARO. MONICA QUEZADA

APROBADO COORDINADOR AREA

Nombre y Apellido:

FIRMA

FIRMA

AUTORIZADO DIRECTOR REGIONAL

Nombre y Apellido:

ARO. MONICA QUEZADA
[Signature]

FIRMA

Nota: Los funcionarios y servidores del INPC, deberán presentar al día siguiente de la comisión una copia del Informe y del Boarding Pass, con el fin de justificar el uso del pasaje, en el caso de extraviar el Boarding Pass deberán requerir el certificado en la Aerolínea en la que se les adquirió el pasaje. • En caso de cambios de reservas en días y horas se deberá comunicar con 48 horas antes del viaje. • Existirá una penalidad en el caso de "pasajes no show" es decir un pasaje que tenía una reserva y no usó deberá pagar una penalidad por el espacio no utilizado, esta penalidad deberá cancelar el funcionario o servidor del INPC en el counter del aeropuerto. • En el caso de viajes por invitación el funcionario o servidor deberá adjuntar invitación y delegación correspondiente.

servación (Uso persona responsable de emisión tickets aéreos) *No hay vuelos en la noche por*
servicio miércoles 25/02 en la ruta CUE-QUI

Asunto: * Confirmación de compra de eticket * - TAME Línea Aérea del Ecuador

De: <noreply@tame.com.ec>

Fecha: 10 Feb 2015 12:34:49 -0500

Para: <xcastro@inpc.gob.ec>



Gracias. Su compra fue realizada satisfactoriamente.

Thank you. Your purchase was carried out successfully. Please find the details of your transaction below.



Información de Compra / Purchase Information

Item	Detalle
Record Localizador / Record Locator:	NNOES
Número de Pedido / Invoice Number:	1174130
Número Autorización / Confirmation Number	FP2695020449261
Tarjeta de Crédito / Credit Card	
Valor Total / Total Amount	178,3
Boletos y pasajeros / Tickets Number and Passengers	2132521002/CASTRO XIOMARA 2132521003/URGILES GREIS

Ida	Salida	Llegada	Tarifa
Quito-Cuenca 18 febrero 2015 175	18:30	19:25	ECONOMICA

Para realizar cambios en su itinerario, escriba a: / To change your itinerary, please contact: reservas@tame.com.ec

TAME, Línea Aérea del Ecuador
Todos los derechos reservados, 2009

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

145,22

Asunto: Fwd: RV: jueves, 26 de febrero, a las 11:00 am (por confirmar hora exacta) en Viceministerio de MCyP

De: Mónica <monica.quezada@inpc.gob.ec>

Fecha: Mon, 23 Feb 2015 10:14:23 -0500

Para: Xiomara Castro <xcastro@inpc.gob.ec>

CC: ximena.armijos@inpc.gob.ec

162,65

Estimada Xiomara por favor ayúdeme con los pasajes, salida desde cuenca el miércoles a medio día y regreso jueves en la noche

Saludos

Monica

Xime deme haciendo la reserva del hotel

19:25 noche LAN
145,00 + 5,60 =
150,60

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "MCBC. Tania Garcia" <tania.garcia@inpc.gob.ec>

Fecha: February 21, 2015 at 12:38:06 PM GMT-5

Para: <secretariainpc@inpc.gob.ec>, <monica.quezada@inpc.gob.ec>, "Maria Alejandra Sigcha" <maria.sigcha@inpc.gob.ec>

Asunto: RV: jueves, 26 de febrero, a las 11:00 am (por confirmar hora exacta) en Viceministerio de MCyP

Estimadas Mónica y María Alejandra:

Conforme a correo de Lucia Chiriboga, favor realizar trámites pertinentes para asistir a reunión convocada por el Sr. Viceministro de Cultura y Patrimonio

Atentamente

MCBC. Tania García Alvarado

Asesora Dirección Ejecutiva

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto, Edif. "La Circasiana"

Telf.: +(593 2) 2227 927 / 2543 527 ext. 147

www.inpc.gob.ec

QUITO-ECUADOR

-----Mensaje original-----

De: Lucía Chiriboga [<mailto:tallervisual@me.com>]

Enviado el: sábado, 21 de febrero de 2015 11:24

Para: MCBC. Tania Garcia

CC: DIRECCIÓN EJECUTIVA INPC

Asunto: jueves, 26 de febrero, a las 11:00 am (por confirmar hora exacta) en Viceministerio de MCyP

Importancia: Alta

Imprimir



**PASSENGER ITINERARY / DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO / DOCUMENTO**

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC: 1768161550001

ETKT NBR./BOLETO NRO.: 269 2132539777

IATA: EQ 269

DATE OF ISSUE / FECHA EMISION: 20150223

**ISSUING AGENT / AGENTE
EMISOR:** 22222222 TAME EP

BOOKING REFERENCE / CODIGO RESERVA: NCBQH

**BOOKING AGENT / CODIGO
AGENTE:** 201331

NAME OF PASSENGER / NOMBRE DEL PASAJERO: QUEZADA MONICA

NAME REF / NRO. IDENTIFICACION DEL PASAJERO: 0102541117

TOUR CODE:

ROUTE / RUTA:

X/O CK	FROM/TO DE / A	AIRLINE AEROLINEA	CLASS CLASE	FLIGHT VUELO	DATE FECHA	TIME HORA	STATUS ESTADO	FARE BASIS BASE TARIFA	VALID VALIDO	BAGS EQUIPAJE
O 1	QUITO / CUENCA	EQ	H	175	26feb/15	18:30:00	OK	H	26feb/16	OK

FARE CALCULATION / CALCULO DE TARIFA: 23feb15uio eq cue q11.00 86.00hlefxaee usd97.00end

FARE / TARIFA : USD 97

FORM OF PAYMENT / FORMA DE PAGO: Flycard

TAX / FEE / CHARGE : USD 29,11

NRO. TARJETA
FP2695020453348

IMPUESTOS / CARGOS

TOTAL : USD 126.11

T / F / C: 11,64 EC14,47 OR3,00 WT

FECHA DE NACIMIENTO:

ENDORSEMENTS / RESTRICTIONS - ENDOSOS / RESTRICCIONES:

INSTITUTO NACIONAL PATRIMONIO CULT CUE
1760006000001 EC12PERCENT - EC12PORCIENTO

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER OR AT TAME.COM.EC

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

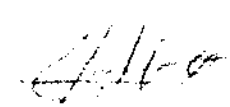
Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION	
Unid. Ejecutora:		93	27	01
Unid. Desc:				15
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$6,486.86
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$6,486.86
TOTAL										

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 86/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
REGIONAL 6: Disponibilidad presupuestaria para contrato TAME emision tickets aereos nacionales febrero 2015 a febrero 2016.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/01/2015	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2015 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
No. CUR: 1704 Tipo Registro: DEV
Monto: 277,41
IVA: 27,00
Sub Total: 304,41
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 277,40
Monto Líquido Pagar: 27,01

Estado: APROBADO

Descripción:

REGIONAL 6: EMISION DE PASAJES AEREOS DE LOS FUNCIONARIOS
CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, A FAVOR DE TAME
FACTURA No. 944. CERT. Nro. 93

Cuenta Monetaria No.: 01310088

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	19/03/2015	0,01	0,00
1110006	1	RECURSOS FISCALES	19/03/2015	27,00	0,00
Sub - Total				27,01	0,00

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
19/03/2015	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	020	001	000000944	5817681615500	277,41		
Retenciones									
NO SUJETO RETENCION IR							0,00		
IVA 0% - Adquisiciones locales de servicios IVA cero							0,00		
Sin Retencion - Sociedades del Sector Publico							0,00		

Total Deducciones: 0,00
Monto IVA: 27,00
Total Retenciones IVA: 0,00
Total Líquido Comprobante: 304,41

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
337	UTILIZACION DE NOTAS DE CREDITO	277,40

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	028	02	2015	1296 1178
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		95-DR-2015-INPC-R6	483

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al Interior	-273.94
TOTAL PRESUPUESTARIO										-273.94
IVA										-27.12
SUB - TOTAL										-301.06
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										-301.06

SON: TRESCIENTOS UN DOLARES CON 06/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: REGIONAL 6.- REGISTRO DE NOTA DE CREDITO Nro. 2441 DE LA EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP, CORRESPONDIENTE A LOS PASAJES AEREOS EMITIDOS A LOS FUNCIONARIOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2014.

Se opbo n/c

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 28/02/2015	 <hr style="width: 100%;"/> Funcionario Responsable	<hr style="width: 100%;"/> Director Financiero

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECU
 Matriz: AV. AMAZONAS N29-260 Y AV. COLON
 Telef.: 023966300 - QUITO-ECUADOR

NOTA DE CREDITO
 N° 001-006-000003441
 N° Autorizacion SRI: 1115/50264
 Fecha AUTORIZACION: 16/10/2014

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION N°. 1847
 EMPRESA PUBLICA, NO SUJETA A RETENCIONES, DORTO.EJECT N° 740

Sr(es): INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CU
 RUC ó CI: 1760006000001 Fecha de Emision: 11 DE FEBRERO DE 2015
 Comprobante que Modifica: SE ADJUNTA LISTADO DE TKTS

Razón de la Modificación	Valor de la Modificación
REEMBOLSO DE BOLETOS , SEGUN LIQUIDACION N: 39404	301,06
	Subtotal : 276,00
	Descuento : 50,00
	Base Grab. 12%: 226,00
	Base Imp 0%: 0,00
	No Objeto de Iva: 47,94
	Total Bases Imp: 273,94
	Monto Iva : 27,12
	Valor Total: 301,06


 Firma Responsable
 PAEZ POZO IRENE DEL CARMEN


 Recibi Conforme

Fecha CAUCIDAD: 16/10/2015

Original: Adquiriente / Copia: Emisor

LIQUIDACION NRO: 38404

BENEFICIARIO.: INST. NAC. PATRIMONIO CUL CUE

VALOR A RECIBIR: 301,06

SON: **TRESCIENTOS UNO CON 06/100**

FORMA DE PAGO.:

NRO TKT	CUPON	RUTA	TARIFA	IVA.EC	IMP.DTR.	TAS.EC	TAS.DTR	W.T.	TAFS	NRO.TARJETA	TOTAL A DEVOL.
2131684775	1-2-	- CUEJOCUE	138,00	13,56		18,97	5,00				150,53
2131684777	1-2-	- CUEJOCUE	138,00	13,56		18,97	5,00				150,53
TOTAL:			276,00	27,12		37,94	10,00				301,06

DEDUCCIONES:

GASTOS ADMINISTRATIVOS: 50,00
 COMISION AGENCIA.....:
 COMISION TARJETA.....:
 W.T.:
 IVA/COMISION.....:
 DIF. TAR. PROM.....:

$50,00 \times 12\% = 56$

TOTAL A REEMBOLSAR.....: 301,06

FECHA....: 20150211

OBSERVACIONES: GAD 25,00


 LIQUIDADOR POR
 PAEZ POZO IRENE DEL

AUTORIZADO POR

BENEFICIARIO
 C.I.

REVISADO POR

+++ FIN DE REPORTE +++



**Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural**

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 0095-DR-2015-INPC-R6

Cuenca, 26 de febrero de 2015

PARA: Sr. Ing. William González Jaramillo
Director Administrativo Financiero (Subrogante)

ASUNTO: NOTA DE CREDITO TAME POR REEMBOLSO DE TICKETES
AEREOS

De mi consideración:

Por medio del presente le informo que se ha solicitado a la empresa TAME el reembolso de los tickets aéreos que no han sido utilizados por los beneficiarios Ing. Juan Carlos Briones y Abg. David Izquiero (funcionario que laboró en la Regional 6 y el CAI).

DETALLE DE LIQUIDACION

No. BOLETO	NOMBRE	MONTO PAGADO	CUR PAGO	DEDUCCIONES TAME	TOTAL DEVOLUCION
2131684775	BRIONES JUAN CARLOS	178.53	1557	28,00	150.53
2131684777	IZQUIERDO DAVID	178.53	1557	28,00	150.53
					301.06

CUENTAS POR COBRAR POR DEDUCCIONES DE TAME:

Según memorando No. 30-ARH-2014-INPC-R6 del 28 de marzo de 2014 de la Ing. Xiomara Castro, en el cual solicitó el pago para la factura No. 001-004-21537 en el que consta los pasajes del Ing. Juan Carlos Briones y Abg. David Izquiero, informa que los funcionarios por asuntos personales no tomaron el vuelo y fueron convocados para el curso dictado por el IAEN el 6 y 7 de marzo de 2014 en la ciudad de Quito. Los funcionarios no notificaron con la debida anticipación para la suspensión de estos pasajes por lo que se debe proceder al cobro de USD. 28,00 por funcionario, particular que ya era de conocimiento de los mismos.

En cuanto se refiere al Abg. David Izquiero, se realizará las gestiones necesarias para que deposite en la cuenta de la institución el valor de USD. 28,00 a la brevedad posible, ya que actualmente se encuentra desvinculado de la institución. Se comunicará



Instituto Nacional de
Patrimonio Cultural

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. 0095-DR-2015-INPC-R6

Cuenca, 26 de febrero de 2015

oportunamente el depósito realizado.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima, suscribo.

Atentamente,



Arq. Monica Fabiola Quezada Jara
DIRECTORA REGIONAL 6

Copia:

Ing. Xiomara Beatriz Castro Guerrero
Analista de Contabilidad Regional 6

xc

Carpeta actual: **Sent**[Desconectarse](#)[Componer](#) [Direcciones](#) [Carpetas](#) [Opciones](#) [Buscar](#) [Ayuda](#)[EcuLinux](#)[Lista de mensajes](#) | [No leído](#) | [Borrar](#) | [Editar como nuevo mensaje](#)[Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Reenviar](#) | [Reenviar como adjunto](#) | [Responder](#) | [Responder a todos](#)**Asunto:** [Fwd: REEMBOLSO TICKETES AEREOS]**De:** xcastro@inpc.gob.ec**Fecha:** Lun, 2 de Febrero de 2015, 12:37 pm**Para:** reembolsos@tame.com.ec**Prioridad:** Normal**Opciones:** [Ver encabezado completo](#) | [Ver versión imprimible](#) | [Bajar este mensaje como un archivo](#)

----- Mensaje original -----
Asunto: REEMBOLSO TICKETES AEREOS
De: xcastro@inpc.gob.ec
Fecha: Mar, 20 de Enero de 2015, 2:38 pm
Para: reembolsos@tame.com.ec
Cc: gurgiles@inpc.gob.ec

Estimada Señorita Rossana Proaño:

Por medio del presente mucho le agradecería se proceda con el reembolso de DOS tickets aéreos que se detalla a continuación, ya que estos boletos no serán utilizados.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RUC: 1760006000001
USUARIO: 201331

NUMERO DE TICKETE: 2131684775
NOMBRE FUNCIONARIO: BRIONES JUAN CARLOS
RUTA: CUENCA QUITO CUENCA
MONTO REEMBOLSO: 178.53

Este boleto fue pagado con el CUR No. 1557 de fecha 28/03/2014 y que corresponde a la factura No. 001-004-21537

NUMERO DE TICKETE: 2131684777
NOMBRE FUNCIONARIO: IZQUIERDO DAVID
RUTA: CUENCA QUITO CUENCA
MONTO REEMBOLSO: 178.53

Este boleto fue pagado con el CUR No. 1557 de fecha 28/03/2014 y que corresponde a la factura No. 001-004-21537

Adjunto factura, cur de pago y comprobante de pago.

Mucho le agradecería que esta NOTA DE CREDITO sea emitida en FEBRERO 2015.

Ficheros adjuntos:[cur 1557.pdf](#)

558 k

[application/pdf]

[Descargar](#)[Borrar y Atrás](#) | [Borrar y Adelante](#)Mover a: Mover

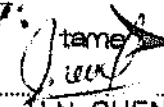
COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte		rptComprobanteGastos.rdic				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		028	03	2014	1557	552		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS			30-ARH-2014-INPC-R8		249	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	1768161650001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP								

AFECTACION PRESUPUESTARIA

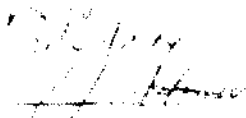
PG	SP	PY	ACT	ITEM	URG	FTE	ORG	N. Pres1	DESCRIPCION	MONTO
01	000	000	001	530301	0101	001	0000	0000	Pasajes al interior	842.74
TOTAL PRESUPUESTARIO										842.74
IVA										87.24
SUB - TOTAL										929.98
RETENCIONES IVA										0
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										929.98

SON: NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON 98/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: REGIONAL B. Emisión de tickets aéros de los funcionarios correspondientes al mes de febrero, a favor de la Empresa Pública TAME, Línea Aérea del Ecuador, factura No. 21537


 U.N. CUENCA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero



RUC: 176816150001
AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON
QUITO-ECUADOR
Tel: 023966300
EMPRESA PÚBLICA, NO SUJETA A RETENCIONES, DECRETO EJECUTIVO N° 740.

No. Referencia: 127710
Fecha Elaboración: 18/MAR-2014

Zona: I - Quito

servicio: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
BOLETOS
Mes/Año: FEB/2014
Moneda: U.S.D.

DETALLE DE BOLETOS

NO.	ORD CR.	BOLETO	NOMBRE	FECHA	RUTA	TARIFA	IMPUEST O	TASA	SEG. ATTO.	FEE	TOTAL
1	0	2131642654	GUAYASAMIN/DAYUMA	20140206	CUE-GYE.	122.00	14.64	9.65	3.53	0	149.82
2	0	2131659095	FLOR/XIMENA	20140217	GYE-CUE.	66.00	7.92	5.15	1.53	0	80.60
3	0	2131659096	FLOR/XIMENA	20140217	CUE-GYE.	61.00	7.32	4.50	2.00	0	74.82
4	0	2131680764	MORENO/PAOLA	20140225	UIO-CUE.	64.00	7.68	14.47	3.00	0	89.15
5	0	2131684775	BRIONES/JUAN	20140228	CUE-UIO. UIO-CUE.	138.00	16.56	18.97	5.00	0	178.53
6	0	2131684777	IZQUIERDO/DAVID	20140228	CUE-UIO. UIO-CUE.	138.00	16.56	18.97	5.00	0	178.53
7	0	2131684778	URGILES/GREIS	20140228	CUE-UIO. UIO-CUE.	138.00	16.56	18.97	5.00	0	178.53

727.00	87.24	90.68	25.06	0	929.98
--------	-------	-------	-------	---	--------

Memorando Nro. 0030-ARH-2014-INPC-R6

Cuenca, 28 de marzo de 2014

PARA: Dra. María Arévalo Peña
Directora (e) Regional 6

ASUNTO: AUTORIZACION PAGO TAME

De mi consideración:

Por medio del presente solcieto de la manera más comedida su autorización para el pago de la factura No. 001-004-21537 de la empresa TAME por el valor de USD. 929.98 que corresponden a la emisión de tickets aéreos de los funcionarios de esta regional que a continuación detallo:

NOMBRE FUNCIONARIO: GUAYASAMIN DAYUMA
NO. BOLETO: 2131642854
FECHA EMISION: 06/02/2014
RUTA: CUENCA-GUAYAQUIL
MOTIVO: Reunión arqueólogos Poliducto Pascuales en la ciudad de Guayaquil el 11 de febrero de 2014.

NOMBRE FUNCIONARIO: FLOR XIMENA
NO. BOLETO: 213169095 2131659096
FECHA EMISION: 17/02/2014
RUTA: CUENCA GUAYAQUIL CUENCA
MOTIVO: Taller "Metodología de la Gestión Integrada de Riesgos para el Patrimonio Cultural Muebles en la ciudad de Quito del 25 al 28 de febrero de 2014.
OBSERVACION: El taller es suspendido por el INPC-Matriz según memorando no. 144-DRPC-2014-INPC del Lcdo. César Humberto Molina Cuesta. Se deberá pagar penalidad para tomar nuevamente el vuelo.

NOMBRE FUNCIONARIO: MORENO PAOLA
NO. BOLETO: 2131680764
FECHA EMISION: 25/02/2014
RUTA: CUENCA QUITO CUENCA
MOTIVO: Conformación Comité Interinstitucional de la Paja Toquilla el 5 de marzo de 2014.
OBSERVACION: Funcionaria pierde el vuelo y deberá pagar penalidad cuando utilice nuevamente el boleto

NOMBRE FUNCIONARIO: BRIONES JUAN CARLOS
NO. BOLETO: 2131684775
FECHA EMISION: 28/02/2014
RUTA: CUENCA QUITO CUENCA

Memorando Nro. 0030-ARH-2014-INPC-R6

Cuenca, 28 de marzo de 2014

MOTIVO: CURSO CAPACITACION IAEN EL 6 Y 7 MARZO 2014

OBSERVACION: Funcionario no viaja por asuntos personales y deberá pagar penalidad cuando utilice nuevamente el boleto.

NOMBRE FUNCIONARIO: IZQUIERDO DAVID

NO. BOLETO: 2131684777

FECHA EMISION: 28/02/2014

RUTA: CUENCA QUITO CUENCA

MOTIVO: CURSO CAPACITACION IAEN EL 6 Y 7 MARZO 2014

OBSERVACION: Funcionario no viaja por asuntos personales y deberá pagar penalidad cuando utilice nuevamente el boleto.

NOMBRE FUNCIONARIO: URGILES GREIS

NO. BOLETO: 213684778

FECHA EMISION: 28/02/2014

RUTA: CUENCA QUITO CUENCA

MOTIVO: CURSO CAPACITACION IAEN EL 6 Y 7 MARZO 2014

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Xiomara Castro Guerrero

ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2014 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 No. CUR: 1557 Tipo Registro: DEV
 Monto: 842,74
 IVA: 87,24
 Sub Total: 929,98
 Retenciones IVA: 0,00
 Deducción Presupuestaria: 0,00
 Total Líquido Pagar: 929,98

REGIONAL 6. Emisión de ticktes aéros de los funcionarios correspondientes al mes de febrero, a favor de la Empresa Pública TAME, Línea Aérea del Ecuador, factura No. 21537

Estado: APROBADO Descripción:
 Cuenta Monetaria No.: 01310088

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110008	1	RECURSOS FISCALES	01/04/2014	87,24	0,00
1110008	1	RECURSOS FISCALES	01/04/2014	842,74	0,00
Sub - Total				929,98	0,00

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
18/03/2014	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	004	001	215537	1113744651	842,74		
Retenciones									
NO SUJETO RETENCION IR							0,00		
No Sujeto a IVA - Compras locales de bienes y/o servicios no s							0,00		
Sin Retencion - Sociedades del Sector Publico							0,00		

Total Deducciones: 0,00
 Monto IVA: 87,24
 Total Retenciones IVA: 0,00
 Total Líquido Comprobante: 929,98

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

CONTRATO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO POST-PAGO

No. EQ -TC-201331 - 02

Comparecen a la celebración del presente contrato de adquisición de pasajes aéreos, por una parte, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Regional 6- con RUC 1760006000001, legalmente representado por la Arq. Mónica Fabiola Quezada Jara, en calidad de Directora Regional 6, y por otra la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", con RUC 1768161550001 representada por el señor Ingeniero Fernando Guerrero, en calidad de Gerente General, a quienes para efecto de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y "TAME EP", respectivamente.

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- "TAME EP", es una Empresa Pública, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 740, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 442 del 6 de mayo del 2011, cuyo objeto, conforme así lo menciona el Art. 2 dicha disposición, comprende el transporte comercial aéreo, público, interno e internacional de pasajeros.
- En cumplimiento a lo expuesto, "TAME EP" oferta el producto Flycard Post-Pago para Empresas Públicas, con el fin de facilitar la adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP", para el transporte de autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores a solicitud de "EL CONTRATANTE".

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP" para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores que "EL CONTRATANTE" designe.

CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

POR PARTE DEL CONTRATANTE

1. Copia del nombramiento y cédula de la máxima autoridad o su delegado.
2. Copia del registro único de contribuyentes RUC.
3. Formulario de datos de "EL CONTRATANTE" (**Anexo 1**)

POR PARTE DE TAME EP:

1. Copia del nombramiento y cédula del representante legal
2. Copia del registro único de contribuyentes RUC.

"EL CONTRATANTE" remitirá a "TAME EP" 4 juegos de este contrato, debidamente suscritos, con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados; **Un ejemplar original se entregará a "EL CONTRATANTE".**

CLAUSULA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DISPONIBLES POR TAME EP

Este producto se comercializa a través del portal web www.tame.com.ec, o en los puntos de venta propios de "TAME EP" a nivel nacional.

4.1 OFERTA DE TARIFAS

- "TAME EP" ofertará en sus rutas nacionales como base la tarifa **post-pago**, de acuerdo al cuadro de **tarifas y regulaciones**. En esta tabla se registra la tarifa de "TAME EP" y los demás valores que corresponden a terceros que las aerolíneas están obligadas a recaudar.
- En el caso de terminarse los espacios en la tarifa post-pago, "TAME EP" ofertará otras tarifas de acuerdo a la disponibilidad de espacios, "EL CONTRATANTE" podrá escoger las opciones presentadas en el sistema de ventas de "TAME EP", y, al ser aceptadas las condiciones y regulaciones de estas tarifas, estará en la obligación de pagar los valores de la emisión del ticket aéreo.
- "EL CONTRATANTE" podrá adquirir boletos en las rutas internacionales que opera "TAME EP", acogiéndose a la tarifa que esté disponible en el momento de la emisión del ticket aéreo, con excepción de las rutas que requieren emisión directa en punto de TAME EP por ser destinos sujetos a verificación de documentos.
- Si por disposición de autoridad administrativa, judicial o cualquiera competente relacionada con la actividad aerocomercial, se incrementaren los precios de combustible, handling, tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados directa e indirectamente con la tarifa del ticket aéreo, éstos se ajustarán automáticamente, sin necesidad de notificación a "EL CONTRATANTE"; sin embargo en caso de que "EL CONTRATANTE" solicite la justificación del incremento, "TAME EP" entregará la respectiva información.

4.2 COMPRA EN EL PORTAL WEB

EL CONTRATANTE observará el siguiente mecanismo para la emisión de tickets aéreos en el portal web de "TAME EP":

- Acceder al portal web www.tame.com.ec.
- La emisión de boletos a través de la aplicación web, la podrán realizar la o las personas autorizada por "EL CONTRATANTE", a quienes se les asigna un usuario y contraseña.
- En la página web de "TAME EP", seleccionar opción flycard e ingresar el usuario y la contraseña entregada por "TAME EP" a las personas autorizadas por "EL CONTRATANTE", escoger fecha, ruta, hora de vuelo, ingresar la cédula de identidad y nombre de la persona que va a viajar, datos del contacto (notificación) y con la aceptación respectiva se genera automáticamente una reserva confirmada con boleto electrónico, de acuerdo a las opciones elegidas por el usuario.
- Si al CONTRATANTE no le fuera posible acceder al sistema WEB por problemas técnicos inherentes a la página de "TAME EP", EL CONTRATANTE podrá solicitar la emisión de los boletos enviando la respectiva solicitud al mail flycard@tame.com.ec con los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos de los pasajeros y el código de reserva.

4.3 COMPRA EN PUNTOS DE VENTAS

Para los puntos de Venta, EL CONTRATANTE deberá observar el siguiente procedimiento:

- EL CONTRATANTE podrá emitir boletos a través de los puntos de venta propios de "TAME EP" a nivel nacional en horarios de oficina, para lo cual deberá presentar una solicitud en hoja membretada de la Institución CONTRATANTE, debidamente legalizada con la firma del Administrador del Contrato o la Persona designada como responsable del Usuario.
- En la solicitud que presenta "EL CONTRATANTE" deben constar los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos del o los pasajeros y el código de reserva.
- La emisión de los boletos en el punto de ventas directo en oficina o en el punto de venta virtual (flycard@tame.com.ec) de "TAME EP), tendrán un recargo llamado "fe de emisión." Este rubro es valorado por "TAME EP" según la regulación vigente y será cargado en la respectiva factura.

3. 4EMISION DE BOLETOS PASAJEROS TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el caso de necesitar la emisión de boletos para pasajeros de la tercera edad o con discapacidad, se solicitarán las reservaciones de espacios al call center de "TAME EP" 1700500800y con un mínimo de 24 horas se deberá efectuar el pedido de la emisión del boleto mediante un correo electrónico a flycard@tame.com.ec, con los siguientes datos: Nombre del pasajero, Número de cédula, Código de reserva, Número de Usuario, Nombre y RUC de la institución, Carné de discapacidad entregado por la autoridad Pública competente.

La emisión del boleto se efectuará en la base tarifaria en la cual ha sido tomada la reserva.

4.5 BOLETOS EMITIDOS

- Todo boleto adquirido se registrá a la regulación tarifaria del ticket emitido sin excepción.
- Una vez emitidos los boletos se pueden realizar cambios de hora o fecha a través del call center de TAME en horarios de oficina, se procederá de acuerdo a la disponibilidad de espacios.
- Se puede realizar cambios a los boletos emitidos previa presentación de una carta de la empresa contratante original y firmada en los puntos de ventas de TAME con los datos completos de la modificación; se procederá de acuerdo a la regla del boleto emitido y disponibilidad de espacios. Los valores que se generen en dichos cambios deberán ser pagados en efectivo el momento del cambio.
- "EL CONTRATANTE", será responsable de verificar las regulaciones de la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.

CLAUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

5.1 Para "EL CONTRATANTE"

- Será responsable por la correcta administración en el manejo de toda información que obtenga por los boletos emitidos es decir: reportes o estado de cupón de vuelos.

- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico ventas@tame.com.ec en el caso de que el funcionario designado por “EL CONTRATANTE” deje de prestar servicios o se produzcan cambios de personal autorizado.
- En caso de pérdida u olvido de la clave y usuario, “EL CONTRATANTE” es responsable de notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico ventas@tame.com.ec, dicha pérdida.
- Pagar sin lugar a reclamo el o los boletos emitidos a consecuencia de la utilización incorrecta de los usuarios y contraseñas asignadas a las personas autorizadas; dicho valor se contemplará en la respectiva Factura.
- El/los usuarios y contraseñas asignados por “TAME EP” al personal autorizado por “EL CONTRATANTE” son de uso personal e intransferible.
- “EL CONTRATANTE”, será el responsable de verificar las regulaciones que aplican a la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.
- El control de la utilización de los boletos emitidos serán responsabilidad de “EL CONTRATANTE”.
- El pago de tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados con los boletos aéreos, serán por cuenta de “EL CONTRATANTE”.
- EL CONTRATANTE será responsable por el cuidado y custodia de los documentos generados por pagos de gastos administrativos o diferencias tarifarias, los cuales deberán adjuntar al boleto aéreo, como comprobante de pago al momento del chequeo.

1.2 Para “TAME EP”

- Registrar la legalización del contrato en el sistema de “TAME EP”, para la entrega del servicio.
- Entregar los usuarios y contraseñas a la o las personas autorizadas por parte de “EL CONTRATANTE”, quienes serán responsables por la utilización y manejo de las mismas.
- Habilitar la activación del usuario en la página web de “TAME EP”.
- Capacitar al personal autorizado por “EL CONTRATANTE” la utilización del producto FLYCARD POST-PAGO.

- Habilitar la dirección de correo flycard@tame.com.ec para notificaciones, atención y soporte; en días y horarios de oficina.
- "TAME EP" se deslinda cualquier responsabilidad por la mala utilización de los usuarios y contraseñas asignadas.

CLAUSULA SEXTA.- VALOR DEL SERVICIO

El valor referencial asignado para el servicio objeto de esta contratación, es de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 84/100 (USD. \$ 5791.84) más IVA.**

Debidamente respaldados por la Partida Presupuestaria No.530301 PASAJES AL INTERIOR.

CLAUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO

- "EL CONTRATANTE" pagará a "TAME EP" previa presentación de la factura, los valores acumulados mensualmente, por concepto de emisión de boletos en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de la recepción de la misma.
- En caso de incumplimiento al pago, TAME EP, procederá aplicar el interés legal por mora, establecido por el Banco Central del Ecuador.
- La facturación será enviada por correo electrónico a la persona autorizada o designada por "EL CONTRATANTE" en el **Anexo 1**. En caso de cambios de funcionarios "EL CONTRATANTE" se obliga a notificar a "TAME EP" ventas@tame.com.ec, el respectivo cambio.
- En caso de existir boletos emitidos y que no han sido considerados dentro del período de facturación, "TAME EP" emitirá facturas adicionales con el detalle correspondiente a fin de que sean pagados dentro de los quince (15) días, luego de la recepción de la factura.
- "EL CONTRATANTE" pagará a "TAME EP" a través del Sistema de Administración Financiera (ESIGEF) ó mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por "TAME EP".
- EL CONTRATANTE notificará a TAME EP sobre la realización de las transferencias bancarias, a través del correo electrónico pagos@tame.com.ec adjuntando copia del CUR con fecha de confirmación por parte del Banco Central del Ecuador (para empresas o Instituciones que dependan del Presupuesto General del Estado), para la verificación y registro correspondiente.

- “TAME EP” bloqueará el servicio inmediatamente en el caso de pagos pendientes, hasta la liquidación de los valores adeudados.
- Si el CONTRATANTE no procede al pago de los valores contemplados en la o las facturas emitidas por “TAME EP”, conforme al plazo establecido en esta cláusula, LA AEROLINEA se reserva el derecho de invocar lo referido en el Artículo 27, literal g) de la Resolución No. 052-2011 de fecha 11 de octubre del 2011, expedida por el Organismo Rector en materia de Contratación Pública.

CLAUSULA OCTAVA.- REEMBOLSOS

- “EL CONTRATANTE” exclusivamente podrá enviar la solicitud de reembolso de manera quincenal o mensual, por escrito con el detalle de número del boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta no utilizada de boletos no utilizados, siempre y cuando se encuentren facturados y cancelados a “TAME EP”, el cual se remitirá al Departamento de Ingresos o mediante correo electrónico a la dirección: reembolsos@tame.com.ec.
- Los reembolsos deben ser pedidos dentro de la validez del ticket aéreo (ver regulación tarifaria).
- En los reembolsos se descontarán los respectivos gastos administrativos y tasas aeroportuarias, observando las regulaciones tarifarias.
- El reembolso de cada boleto se realizará con la emisión de una nota de crédito a la cuenta, por parte del Departamento de Ingresos de TAME EP, la cual será enviada a “EL CONTRATANTE” para su registro contable y compensación con valores por pagar a “TAME EP”
- La solicitud de reembolsos es responsabilidad directa de “EL CONTRATANTE”.

CLÁUSULA NOVENA.- PLAZO

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados es de UN AÑO contado a partir de la fecha de suscripción de este Contrato.

CLÁUSULA DECIMA.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se puede dar por terminado anticipadamente el presente contrato por las siguientes causas:

- 1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por cualquiera de contratos;
- 2.- Por mutuo acuerdo de las partes;
- 3.- Por sentencia ejecutoriada;
- 4.- Por disolución de "TAME EP" o de "EL CONTRATANTE" como persona jurídica y que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 5.- Terminación unilateral del Contrato.- "EL CONTRATANTE" podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:

- En los demás casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Para el efecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de la LOSNCP;

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

Los términos de este Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estarán a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil.- De la interpretación de los Contratos.

De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, serán las partes quienes determinen la prelación de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMASEGUNDA.- CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán recurrir a la mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas, no se llegare a un término que beneficie a ambas partes en mediación, se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de TAME EP.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato y renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este. Si incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

1.-“EL CONTRATANTE” a través de su Máxima Autoridad o Delegado, designa como Administrador del Contrato para el adecuado control de la ejecución del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente documento a la Ing. Xiomara Castro Guerrero, Analista Contable INPC-R6.

9.- El administrador del contrato, será el responsable en cuanto al correcto uso y manejo de las contraseñas y usuarios que se otorguen por parte de “TAME EP”.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

Tanto “EL CONTRATANTE” como “TAME EP”, se ceñirán a lo estipulado en las cláusulas de este contrato.

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décima de este Contrato.

- Para comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

TAME EP: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón, Edificio Matriz, Séptimo Piso, Teléfonos: 396 6300 ext.20174.

Mail soporte web: flycard@tame.com.ec

Mail finanzas: pagos@tame.com.ec

Mail comercial: ventas@tame.com.ec

CONTRATANTE: Dirección: Benigno Malo 6-40 y Presidente Córdova
Teléfonos: 072833787 072831685
Mail financiero: gurgiles@inpc.gob.ec xcastro@inpc.gob.ec

Para constancia y validez del presente instrumento las partes proceden a firmarlo en cuatro ejemplares del mismo contenido y valor, en Quito a 19 de febrero de 2015.

Firma por "TAME EP"

tame
GERENCIA GENERAL
QUITO ECUADOR

.....
ING. FERNANDO GUERRERO MBA.
GERENTE GENERAL TAME EP.

COMERCIAL:

JURIDICO: *A. Vaz.*

Firma Contratante:

ARQ. MONICA QUEZADA JARA
DIRECTORA TECNICA INPC R6



**ANEXO 1
FORMULARIO DE DATOS DE EL CONTRATANTE**

Eg-TC 201331-02

DATOS

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL-REGIONAL 6

R.U.C.: 1760006000001

Actividad de la Empresa: Administración pública en general

Representante Legal: Arq. Mónica Fabiola Quezada Jara

Dirección de la Empresa: Benigno Malo 6-40 y Presidente Córdova

Provincia Azuay

Ciudad Cuenca

Calle: Benigno Malo 6-40 y Presidente Córdova.

Teléfonos: 072833787 072831685

PERSONA AUTORIZADA PARA LA EMISION DE BOLETOS

NOMBRE	CARGO	TELEF	E-MAIL
XIOMARA CASTRO GUERRERO	ANALISTA CONTABLE	07 2833787	xcastro@inpc.gob.ec

FIRMA DEL ADMINISTRADOR

ANEXO 2.- TARIFAS Y REGULACIONES

Regla de la Tarifa Flycard Postpago

Actualizado: 18 AGOSTO 2014

TIPO PAX	QUITO-GUAYAQUIL (OW)						GUAYAQUIL-QUITO (OW)						QUITO-GUAYAQUIL-QUITO/GUAYAQUIL-QUITO-GUAYAQUIL (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	53,00	11,00	7,68	14,47	3,00	89,15	53,00	11,00	7,68	5,15	1,53	78,36	106,00	22,00	15,36	19,62	4,53	167,51
NIÑOS(2-12)	27,00	11,00	4,56	14,47	3,00	60,03	27,00	11,00	4,56	5,15	1,53	49,24	54,00	22,00	9,12	19,62	4,53	109,27
3ED-DIS	27,00	11,00	4,56	14,47	3,00	60,03	27,00	11,00	4,56	5,15	1,53	49,24	54,00	22,00	9,12	19,62	4,53	109,27
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96	5,15		14,11	16,00	-	1,92	19,62	3,00	40,54

TIPO PAX	QUITO-CUENCA (OW)						CUENCA-QUITO (OW)						QUITO-CUENCA-QUITO/CUENCA-QUITO-CUENCA (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	53,00	11,00	7,68	14,47	3,00	89,15	53,00	11,00	7,68	4,50	2,00	78,18	106,00	22,00	15,36	18,97	5,00	167,33
NIÑOS(2-12)	27,00	11,00	4,56	14,47	3,00	60,03	27,00	11,00	4,56	4,50	2,00	49,06	54,00	22,00	9,12	18,97	5,00	109,09
3ED-DIS	27,00	11,00	4,56	14,47	3,00	60,03	27,00	11,00	4,56	4,50	2,00	49,06	54,00	22,00	9,12	18,97	5,00	109,09
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96			8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TIPO PAX	QUITO-MANTA (OW)						MANTA-QUITO (OW)						QUITO-MANTA-QUITO/MANTA-QUITO-MANTA (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	50,00	6,00	6,72	14,47	3,00	80,19	50,00	6,00	6,72	9,50	2,00	74,22	100,00	12,00	13,44	23,97	5,00	154,41
NIÑOS(2-12)	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	9,50	2,00	46,22	50,00	12,00	7,44	23,97	5,00	98,41
3ED-DIS	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	9,50	2,00	46,22	50,00	12,00	7,44	23,97	5,00	98,41
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96			8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TARIFA	QUITO-LOJA (OW)						LOJA-QUITO (OW)						QUITO-LOJA-QUITO/LOJA-QUITO-LOJA (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	70,00	6,00	9,12	14,47	3,00	102,59	70,00	6,00	9,12	9,50	2,00	96,62	140,00	12,00	16,24	23,97	5,00	199,21
NIÑOS(2-12)	35,00	6,00	4,92	14,47	3,00	63,39	35,00	6,00	4,92	9,50	2,00	57,42	70,00	12,00	9,84	23,97	5,00	120,81
3ED-DIS	35,00	6,00	4,92	14,47	3,00	63,39	35,00	6,00	4,92	9,50	2,00	57,42	70,00	12,00	9,84	23,97	5,00	120,81
INFANTE	11,00	-	1,32	14,47	3,00	29,79	11,00	-	1,32			12,32	22,00	-	2,64	14,47	3,00	42,11

TARIFA	QUITO-COCA (OW)						COCA-QUITO (OW)						QUITO-COCA-QUITO/COCA-QUITO-COCA (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	50,00	6,00	6,72	14,47	3,00	80,19	50,00	6,00	6,72	7,50	2,00	72,22	100,00	12,00	13,44	21,97	5,00	152,41
NIÑOS(2-12)	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	7,50	2,00	44,22	50,00	12,00	7,44	21,97	5,00	96,41
3ED-DIS	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	7,50	2,00	44,22	50,00	12,00	7,44	21,97	5,00	96,41
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96			8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TARIFA	QUITO-LAGO AGRIO (OW)						LAGO AGRIO-QUITO (OW)						QUITO-LAGO AGRIO-QUITO/LAGO A-QUITO-LAGO A (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	49,00	6,00	6,60	14,47	3,00	79,07	49,00	6,00	6,60	7,50	2,00	71,10	98,00	12,00	13,20	21,97	5,00	150,17
NIÑOS(2-12)	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	7,50	2,00	44,22	50,00	12,00	7,44	21,97	5,00	96,41
3ED-DIS	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	7,50	2,00	44,22	50,00	12,00	7,44	21,97	5,00	96,41
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96			8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TARIFA	QUITO-ESMERALDAS (OW)						ESMERALDAS-QUITO (OW)						QUITO-ESMERALDAS-QUITO/ESM-QUITO-ESM (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	49,00	6,00	6,60	14,47	3,00	79,07	49,00	6,00	6,60	9,50	2,00	73,10	98,00	12,00	13,20	23,97	5,00	152,17
NIÑOS(2-12)	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	9,50	2,00	46,22	50,00	12,00	7,44	23,97	5,00	98,41
3ED-DIS	25,00	6,00	3,72	14,47	3,00	52,19	25,00	6,00	3,72	9,50	2,00	46,22	50,00	12,00	7,44	23,97	5,00	98,41
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96			8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TIPO PAX	GUAYAQUIL-CUENCA (OW)						CUENCA-GUAYAQUIL (OW)						GUAYAQUIL-CUENCA-GUAYAQUIL/CUE-GUIL-CUE (RT)					
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	50,00	11,00	7,32	5,15	1,53	75,00	50,00	11,00	7,32	4,50	2,00	74,82	100,00	22,00	14,64	9,65	3,53	149,82
NIÑOS(2-12)	25,00	11,00	4,32	5,15	1,53	47,00	25,00	11,00	4,32	4,50	2,00	46,82	50,00	22,00	8,64	9,65	3,53	93,82
3ED-DIS	25,00	11,00	4,32	5,15	1,53	47,00	25,00	11,00	4,32	4,50	2,00	46,82	50,00	22,00	8,64	9,65	3,53	93,82
INFANTE	8,00	-	0,96	5,15		14,11	8,00	-	0,96			8,96	16,00	-	1,92	5,15	-	23,07

TARIFA	QUITO-SANTA ROSA (OW)					SANTA ROSA-QUITO (OW)					QUITO-SANTA ROSA-QUITO/SANTA ROSA-QUITO-SANTA ROSA (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	33,00	6,00	4,68	14,47	3,00	61,15	33,00	6,00	4,68	5,50	2,00	51,18	66,00	12,00	9,36	19,97	5,00	112,33
NIÑOS(2-12)	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	5,50	2,00	33,26	34,00	12,00	5,52	19,97	5,00	76,49
3ED-DIS	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	5,50	2,00	33,26	34,00	12,00	5,52	19,97	5,00	76,49
INFANTE	5,00	-	0,60	14,47	3,00	23,07	5,00	-	0,60	-	-	5,60	10,00	-	1,20	14,47	3,00	28,67

TARIFA	GUAYAQUIL-ESMERALDAS (OW)					ESMERALDAS-GUAYAQUIL (OW)					GUAYAQUIL-ESMERALDAS-GUAYAQUIL/ESM-GUIL-ESM (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	75,00	6,00	9,72	5,15	1,53	97,40	75,00	6,00	9,72	9,50	2,00	102,22	150,00	12,00	19,44	14,65	3,53	199,62
NIÑOS(2-12)	38,00	6,00	5,28	5,15	1,53	55,96	38,00	6,00	5,28	9,50	2,00	60,78	76,00	12,00	10,56	14,65	3,53	116,74
3ED-DIS	38,00	6,00	5,28	5,15	1,53	55,96	38,00	6,00	5,28	9,50	2,00	60,78	76,00	12,00	10,56	14,65	3,53	116,74
INFANTE	12,00	-	1,44	5,15	-	18,59	12,00	-	1,44	-	-	13,44	24,00	-	2,88	5,15	-	32,03

TIPO PAX	GUAYAQUIL-LATACUNGA (OW)					LATACUNGA-GUAYAQUIL (OW)					GUAYAQUIL-LATACUNGA-GUAYAQUIL/LATAC-GUIL-LATAC (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	58,00	6,00	7,68	5,15	1,53	73,38	58,00	6,00	7,68	9,50	2,00	83,18	116,00	12,00	15,36	14,65	3,53	161,54
NIÑOS(2-12)	29,00	6,00	4,20	5,15	1,53	45,88	29,00	6,00	4,20	9,50	2,00	50,70	58,00	12,00	8,40	14,65	3,53	96,58
3ED-DIS	29,00	6,00	4,20	5,15	1,53	45,88	29,00	6,00	4,20	9,50	2,00	50,70	58,00	12,00	8,40	14,65	3,53	96,58
INFANTE	8,00	-	0,96	5,15	-	14,11	8,00	-	0,96	-	-	8,96	16,00	-	1,92	5,15	-	23,07

TIPO PAX	QUITO-TULCAN (OW)					TULCAN-QUITO (OW)					QUITO-TULCAN-QUITO/TULCAN-QUITO-TULCAN (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	34,00	6,00	4,80	14,47	3,00	62,27	34,00	6,00	4,80	3,50	2,00	50,30	88,00	12,00	9,60	17,97	5,00	112,57
NIÑOS(2-12)	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	3,50	2,00	31,26	34,00	12,00	5,52	17,97	5,00	74,49
3ED-DIS	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	3,50	2,00	31,26	34,00	12,00	5,52	17,97	5,00	74,49
INFANTE	6,00	-	0,72	14,47	3,00	24,19	6,00	-	0,72	-	2,00	8,72	12,00	-	1,44	14,47	5,00	32,91

TIPO PAX	QUITO-MACAS (OW)					MACAS-QUITO (OW)					QUITO-MACAS-QUITO/MACAS-QUITO-MACAS (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	33,00	6,00	4,68	14,47	3,00	61,15	33,00	6,00	4,68	5,50	2,00	51,18	66,00	12,00	9,36	19,97	5,00	112,33
NIÑOS(2-12)	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	5,50	2,00	33,26	34,00	12,00	5,52	19,97	5,00	76,49
3ED-DIS	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	5,50	2,00	33,26	34,00	12,00	5,52	19,97	5,00	76,49
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96	-	-	8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TIPO PAX	QUITO-TENA (OW)					TENA-QUITO (OW)					QUITO-TENA-QUITO/TENA-QUITO-TENA (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	34,00	6,00	4,80	14,47	3,00	62,27	34,00	6,00	4,80	3,50	2,00	50,30	88,00	12,00	9,60	17,97	5,00	112,57
NIÑOS(2-12)	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	3,50	2,00	31,26	34,00	12,00	5,52	17,97	5,00	74,49
3ED-DIS	17,00	6,00	2,76	14,47	3,00	43,23	17,00	6,00	2,76	3,50	2,00	31,26	34,00	12,00	5,52	17,97	5,00	74,49
INFANTE	8,00	-	0,96	14,47	3,00	26,43	8,00	-	0,96	-	-	8,96	16,00	-	1,92	14,47	3,00	35,39

TIPO PAX	QUITO-SALINAS (OW)					SALINAS-QUITO (OW)					QUITO-SALINAS-QUITO/SALINAS-QUITO-SALINAS (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	65,00	6,00	8,52	14,47	3,00	96,99	65,00	6,00	8,52	7,50	2,00	89,02	130,00	12,00	17,04	21,97	5,00	186,01
NIÑOS(2-12)	33,00	6,00	4,68	14,47	3,00	61,15	33,00	6,00	4,68	7,50	2,00	53,18	66,00	12,00	9,36	21,97	5,00	114,33
3ED-DIS	33,00	6,00	4,68	14,47	3,00	61,15	33,00	6,00	4,68	7,50	2,00	53,18	66,00	12,00	9,36	21,97	5,00	114,33
INFANTE	10,00	-	1,20	14,47	3,00	28,67	10,00	-	1,20	7,50	-	18,70	20,00	-	2,40	21,97	3,00	47,37

TIPO PAX	GUAYAQUIL-LOJA (OW)					LOJA-GUAYAQUIL (OW)					GUAYAQUIL-LOJA-GUAYAQUIL/LOJA-GUAYAQUIL-LOJA (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	56,00	6,00	7,44	5,15	1,53	76,12	56,00	6,00	7,44	9,50	2,00	80,94	112,00	12,00	14,88	14,65	3,53	157,06
NIÑOS(2-12)	28,00	6,00	4,08	5,15	1,53	44,76	28,00	6,00	4,08	9,50	2,00	49,58	56,00	12,00	8,16	14,65	3,53	94,34
3ED-DIS	28,00	6,00	4,08	5,15	1,53	44,76	28,00	6,00	4,08	9,50	2,00	49,58	56,00	12,00	8,16	14,65	3,53	94,34

TIPO PAX	LATACUNGA-COCA (OW)					COCA-LATACUNGA (OW)					LATACUNGA-COCA-LATACUNGA/COCA-LATACUNGA-COCA (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	51,00	6,00	6,84	4,00	1,10	68,94	51,00	6,00	6,84	7,50	2,00	73,34	102,00	12,00	13,68	11,50	3,10	142,28
NIÑOS(2-12)	26,00	6,00	3,84	4,00	1,10	40,94	26,00	6,00	3,84	7,50	2,00	45,34	52,00	12,00	7,68	11,50	3,10	86,28
3ED-DIS	26,00	6,00	3,84	4,00	1,10	40,94	26,00	6,00	3,84	7,50	2,00	45,34	52,00	12,00	7,68	11,50	3,10	86,28
INFANTE	8,00	-	0,96	-	-	8,96	8,00	-	0,96	-	-	8,96	16,00	-	1,92	-	-	17,92

TARIFA	QUITO-GALAPAGOS (OW)					GALAPAGOS-QUITO (OW)					QUITO-GALAPAGOS-QUITO/GALAPAGOS-QUITO-GALAPAGOS (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	115,00	40,00	18,60	14,47	3,00	191,07	115,00	40,00	18,60	22,40	3,00	199,00	230,00	80,00	37,20	36,87	6,00	390,07
NIÑOS(2-12)	58,00	40,00	11,76	14,47	3,00	127,23	58,00	40,00	11,76	22,40	3,00	135,16	116,00	80,00	23,52	36,87	6,00	262,39
3ED-DIS	58,00	40,00	11,76	14,47	3,00	127,23	58,00	40,00	11,76	22,40	3,00	135,16	116,00	80,00	23,52	36,87	6,00	262,39
INFANTE	18,00	-	2,16	14,47	3,00	37,63	18,00	-	2,16	-	-	20,16	36,00	-	4,32	14,47	3,00	57,79

TARIFA	QUITO-SAN CRISTOBAL (OW)					SAN CRISTOBAL-QUITO (OW)					QUITO-SAN CRISTOBAL-QUITO/SAN CRIST-QUITO-SAN CRIST. (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	115,00	40,00	18,60	14,47	3,00	191,07	115,00	40,00	18,60	9,50	3,00	186,10	230,00	80,00	37,20	23,97	6,00	377,17
NIÑOS(2-12)	58,00	40,00	11,76	14,47	3,00	127,23	58,00	40,00	11,76	9,50	3,00	122,26	116,00	80,00	23,52	23,97	6,00	249,49
3ED-DIS	58,00	40,00	11,76	14,47	3,00	127,23	58,00	40,00	11,76	9,50	3,00	122,26	116,00	80,00	23,52	23,97	6,00	249,49
INFANTE	18,00	-	2,16	14,47	3,00	37,63	18,00	-	2,16	-	-	20,16	36,00	-	4,32	14,47	3,00	57,79

TARIFA	GUAYAQUIL-GALAPAGOS (OW)					GALAPAGOS-GUAYAQUIL (OW)					GUAYAQUIL-GALAPAGOS-GUAYAQUIL/GALAP-GUIL-GALAP. (RT)							
	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL	TARIFA	Q	EC	OR	WT	TOTAL
ADULTOS	105,00	30,00	16,20	5,15	1,53	157,88	105,00	30,00	16,20	22,40	3,00	176,60	210,00	60,00	32,40	27,55	4,53	334,48
NIÑOS(2-12)	53,00	30,00	9,96	5,15	1,53	99,64	53,00	30,00	9,96	22								

Regla de la Tarifa Flycard Postpago – Código R

- 00) Aplicación
- A. Tipo de Tarifa: Económica Normal Postpago
 - B. Código de Reserva: R
 - C. Clase de Servicio: Económica.
 - D. Base de la Tarifa: RRPPD
 - E. Tipo de Viajes: OW, RT
 - F. Aplicación Geográfica: Para Viajes entre puntos situados en territorio ecuatoriano y fronterizo con Cali y viceversa.
- 1) Elegibilidad: Los pasajeros deben ser funcionarios o empleados de empresas u organismos del sector público.
NOTA.- En el caso de Galápagos los pasajeros deben ser ECUATORIANOS o RESIDENTES con Identificación.
- 02) Día y Hora: Sin restricciones.
- 03) Estacionalidad: Tarifas válidas todo el año, sin aplicación de temporadas.
- 4) Restricciones de Vuelo: Tarifas para ser utilizadas en vuelos de EQ.
- 05) Reservaciones y Emisión del Billete
- A. Reservación: Obligatoria para todo el viaje.
 - B. Emisión del Billete: Sin restricción.
 OW o RT pueden venderse independientemente, sin el requerimiento de emisión del billete interno.
- 06) Estadía Mínima: No requerida.
- 07) Validez Máxima: 12 meses.
- 08) Paradas con Estancia: Ilimitadas permitidas.
- 09) Transfers: ilimitadas permitidas.
- 10) Construcciones y Combinaciones
1. Construcciones: No se permite construcción de tarifas con Add-ons.
 2. Combinaciones:
 - A. Con Tarifas End-on: Permitidas.
 - B. Con Side Trips: No Permitidas
- 11) Periodos de Embargo: Ninguno.
- 12) Recargos:
1. Vuelos en territorio ecuatoriano:
 - 1.1 Vuelos continentales:
 - A. Cargo por combustible (YQ) USD 11,00 mas IVA por componente tarifario que será adicionado al valor de la tarifa
 QUITO-GUAYAQUIL, GUAYAQUIL-QUITO,
 QUITO-CUENCA, CUENCA-QUITO,
 GUAYAQUIL-CUENCA, CUENCA-GUAYAQUIL.
 Excepciones: Inf. sin asiento, Inf. con asiento un recargo de 11,00 USD se cargará a la tarifa aplicable.
 - B. Cargo por combustible (YQ) USD 6,00 mas IVA por componente tarifario que será adicionado al valor de la tarifa
 QUITO-MANTA, MANTA-QUITO,
 QUITO-COCA, COCA-QUITO,
 QUITO-ESMERALDAS, ESMERALDAS-QUITO,
 GUAYAQUIL-ESMERALDAS, ESMERALDAS-GUAYAQUIL.
 Excepciones: Infantes
 - 1.2 Vuelos islas Galápagos:
 - A. Pasajeros nacionales: cargo por combustible (YQ) USD40,00 mas IVA por componente tarifario que será adicionado al valor de la tarifa.
 QUITO-GALAPAGOS, GALAPAGOS-QUITO,
 QUITO-SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL-QUITO.
 Excepciones: Infantes
 - B. Pasajeros nacionales: cargo por combustible (YQ) USD30,00 por componente tarifario que será adicionado al valor de la tarifa
 GUAYAQUIL-GALAPAGOS, GALAPAGOS-GUAYAQUIL,
 GUAYAQUIL-SAN CRISTOBAL, SAN CRISTOBAL- GUAYAQUIL.
 Excepciones: Infantes
- NOTA: El valor por cargo de combustible está sujeto a variación en cualquier momento y se ajustará automáticamente, de acuerdo a la política establecida por el gobierno ecuatoriano.
- 1.3 Vuelos fronterizos: Por combustible (YQ) USD22,70 por componente tarifario que será adicionado al valor de la tarifa.
 NOTA: El valor por cargo de combustible está sujeto a variación en cualquier momento y se ajustará automáticamente, de acuerdo a la política establecida por el gobierno colombiano.
- 13) Acompañante: Sólo requerido para menores entre 2 y 12 años y para infantes.
- 14) Restricciones de Viaje: Ninguna.
- 15) Restricciones de Venta:
- A. Venta: Oficinas de Venta Tame y WWW
 - B. Extensión de la Validez: No permitida.
- 16) Penalidades
1. Cancelaciones, No-Shows y Upgradings
 - A. Cancelaciones: Permitido sin cargo
 - B. No-Shows: 15 USD mas IVA
 - C. Upgrading: Aplicable. Recalcule el precio correspondiente al nivel de la tarifa superior.
 2. Cambios de reserva:
 - A. Antes de iniciar el viaje: Permite sin cargo, cuando el cambio de reserva requiere un cambio de tarifa cobre la diferencia de tarifas mas IVA.
 - B. Después de iniciado el viaje: Permite sin cargo, cuando el cambio de reserva requiere un cambio de tarifa cobre la diferencia de tarifas mas IVA.
 3. Cambio de Ruta:
 - A. Antes de iniciar el viaje: No permite
 - B. Después de iniciado el viaje: No permite
 4. Reembolso: Se permite reembolso, con un cargo de gastos administrativos. Se deducirán, además, los rubros que correspondan a tasas, impuestos, cargos u otros valores que no formen parte de la tarifa.

- 17) Excepciones de HIP y de Millaje: No aplica.
- 18) Endosos: No permitidos.
- 19) Descuentos de Menores:
 - 1. Menores de Edad
 - A. Entre 2 y 12 años no cumplidos (CH) que viajan en compañía de un adulto: Pagan el 50% de la tarifa de adulto. Código de emisión: CH50.
 - B. Menores no acompañados (UM): No aplicable.
 - 2. Infante sin ocupar asiento: Menor a 2 años de edad: Paga el 16% de la tarifa de adulto. Código de emisión: IN84. Debe ser acompañado por un mayor de 13 años. (Aplicable para infantes Ecuatorianos y Extranjeros sin asiento).
- 20) Descuentos para Jefes de Grupos: No aplicable.
- 21) Descuentos para Agentes de Viajes: No permite.
- 22) Otros Descuentos:
 - 1. Para la Tercera Edad
 - A. Elegibilidad: Se aplica el 50% de descuento a pasajeros que hubieran cumplido 65 años de edad. Se extiende este beneficio a ciudadanos ecuatorianos y residentes extranjeros que acrediten por lo menos diez años de permanencia en el Ecuador.
 - B. Código de Emisión: CD50
 - 2. Para Discapacitados (HD)
 - A. Elegibilidad: Ciudadanos ecuatorianos y residentes extranjeros que presenten la tarjeta emitida por el CONADIS son titulares del 50% de descuento.
 - B. Código de Emisión: HD50
 - 3. Para la Industria (ID): No permitido.
- 23) Provisiones Opcionales: Numeral no utilizado
- 24) Provisiones Opcionales: Numeral no utilizado
- 25) Provisiones Opcionales: Numeral no utilizado.
- 26) Grupos: La tarifa no permite formar grupos.
- 27) Tours: No aplicable.
- 28) Provisiones Opcionales: Numeral no utilizado.
- 29) Depósitos: No requerido

NOTAS:

- I) Tasas e impuestos:
 - a) EC: 12% de IVA ecuatoriano
 - b) CO: 16% de IVA colombiano para viajes OW y el 8% para viajes RT originados en Cali.
 - c) OR: Tasa de uso aeroportuario
 - d) WT: Tasa de seguridad
 - e) JS: Impuesto de ingreso a Colombia.
 - f) YQ: Cargo de combustible
- II) Fee de emisión: Aplica fee de emisión en oficinas de ventas EQ.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE TAME EP

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768161550001
RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES PINTO LILET ALEXANDRA
CONTADOR: BUNCE TERAN EDUARDO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	21/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	12/10/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA CON ITINERARIOS Y HORARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SANTA PRISCA Calle AV AMAZONAS Numero N24-260 Interseccion
 AV. COLON Edificio TAME Piso. 5 Referencia ubicacion: DIAGONAL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo 023966300
 Email: jfalconi@tame.com.ec Fax: 023966353

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 032	ABIERTOS:	31
JURISDICCION:	ZONA 9: PICHINCHA	CERRADOS:	1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JMVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/11/2014 10:48:19



SECRETARIA DIRECTORIO

Quito, D.M. 9 de enero de 2014

EY-1k-2014-

00001

Ingeniero
Fernando Xavier Guerrero López
Presente

De mi consideración:

El Directorio de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", en sesión extraordinaria N°.26 efectuada el 8 de enero de 2014, se emitió la Resolución N°.TAME EP.DIR.2014.88, mediante la cual se resolvió por unanimidad nombrar a usted, como Gerente General de TAME EP; función que desempeñará a partir del 9 de enero de 2014.

Entre las funciones de Gerente General de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP", conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 16 del Estatuto, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de TAME EP y cumplirá con los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; el Decreto Ejecutivo N°.1304, emitido el 19 de septiembre de 2012, por el Presidente Constitucional de la República, publicado en el registro Oficial No. 805 del 08 de octubre de 2012; el Estatuto; y, más normas que dicte el Directorio y que regulen a la Administración Pública.

El Gerente General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de TAME EP, podrá ser removido por el Directorio conforme a los requerimientos institucionales.

Atentamente,



Ing. Boris Córdova
**Ministro de Transporte y Obras Públicas, Subrogante
Presidente del Directorio**

Fernando Xavier Guerrero López, acepto el cargo de Gerente General de la Empresa Pública TAMÉ Línea Aérea del Ecuador "TAMÉ EP". En Quito D.M. a los 9 días de enero de 2014.



Fernando Xavier Guerrero López
C.C.170404835-2

Certifico que la designación que antecede, ha sido otorgada en sesión extraordinaria N° 26 de 8 de enero de 2014, según consta en acta que reposa en el archivo de la Secretaría del Directorio de TAMÉ EP.



Rafael Farías Pontón,
Secretario del Directorio de TAMÉ EP





MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

ACCION DE PERSONAL

N° 0469598

Fecha: Martes, 03 de Junio de 2014

DECRETO ACUERDO RESOLUCION
NO. RESOLUCION No. 011-DARH-2014 FECHA: Martes, 03 de Junio de 2014

QUEZADA JARA MONICA FABIOLA
APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía: 0102541117
No. de Afiliación IESS
Rige a partir de: Domingo, 01 de Junio de 2014

EXPLICACION:

Licenciada Lucía Chiriboga Vega, Directora Ejecutiva del INPC, de conformidad a lo que determina el Art. 31, de la Ley Orgánica de Servicio Público publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294. Año I de 06 de octubre del 2010, en concordancia con el Artículo 51 del Reglamento General a la LOSEP, vista Acción de Personal de Código No. 17 del 29 de mayo del 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca; Resolución No. 011-DARH-2014 del 03 de junio del 2014 y Memorando 0141-DE-2014-INPC del 03 de junio del 2014 de la Dirección Ejecutiva del INPC, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley; RESUELVE: ACOGER EN COMISION DE SERVICIOS SIN REMUNERACION Y OTORGAR NOMBRAMIENTO de conformidad al Artículo 17 literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con el Artículo 17 literal c) del Reglamento General a la LOSEP, DIRECTORA TECNICA DE AREA a la Arquitecta MONICA FABIOLA QUEZADA JARA, para que preste sus servicios en la Dirección Regional Zona 6 del INPC con sede en la ciudad de Cuenca, por el lapso de DOS AÑOS, a partir del 01 de junio del 2014. La Arq. Quezada deberá reintegrarse a sus funciones habituales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca el 01 de JUNIO del 2016.

- INGRESO [] TRASLADO [] REVALORIZACION [] SUPRESION []
NOMBRAMIENTO [] TRASPASO [] RECLASIFICACION [] DESTITUCION []
ASCENSO [] CAMBIO ADMINISTRATIVO [] UBICACION [] REMOCION []
SUBROGACION [] INTERCAMBIO [] REINTEGRO [] JUBILACION []
ENCARGO [] COMISION DE SERVICIOS [] RESTITUCION [] OTRO []
VACACIONES [] LICENCIA [] RENUNCIA []

SITUACION ACTUAL

PROCESO:
SUBPROCESO:
PUESTO:
LUGAR DE TRABAJO:
REMUNERACION MENSUAL: 0,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACION PROPUESTA DESCONCENTRADO

PROCESO:
SUBPROCESO: DIRECCION REGIONAL ZONA 6
PUESTO: DIRECTORA TECNICA DE AREA
LUGAR DE TRABAJO: CUENCA
REMUNERACION MENSUAL: 2.546,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2014141000000000100000001H22510105000000100000000-470

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. Fecha

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. Leda. Soraya Analuiza Estevez
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leda. Lucía Chiriboga Vega

AUTORIDAD NOMINADORA

Dirección Regional del Azuay del Patrimonio Cultural

RECURSOS HUMANOS

No. 006370 Fecha 04 JUN 2014

REGISTRO Y CONTROL

Leda. Soraya Analuiza Estevez



Dirección de Recursos


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
QUEZADA JARA MONICA FABIOLA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 14 JUNIO 1970
 007-0018-02395 J.
 AZUAY/CUENCA
 007010




EDUCACIÓN SUPERIOR
QUEZADA JARA MONICA FABIOLA
 LEONOR BRICEIDA JARA QUEZADA
 CUENCA
 28/08/2011
REN 0492810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


053
 ELECCIONES MUNICIPALES 23 FEB 2014
053 - 0285 **0102641117**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEZADA JARA MONICA FABIOLA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL VECINO	0
CUENCA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1760006000001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CHIRIBOGA VEGA LUCIA FERNANDA
CONTADOR: MUÑOZ RIVERA KATIHUHZKA IVANOVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/06/1978	FEC. CONSTITUCION:	29/06/1978
FEC. INSCRIPCION:	28/02/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON Número: OE1-93 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: LA CIRCASIANA Referencia ubicación: DIAGONAL ESTACION TROLE BUS COLON Telefono Trabajo: 022543527 Telefono Trabajo: 022549257 Telefono Trabajo: 022543680 Email: secretariainpc@inpc.gob.ec Celular: 0995009947 Web: WWW.INPC.GOB.EC Fax: 022543680

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	ABIERTOS:	7
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/09/2014 16:28:25

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760006000001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/02/1989

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. COLON Número: OE1-93
Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL ESTACION TROLE BUS COLON Edificio: LA CIRCASIANA Telefono Trabajo: 022543527 Telefono Trabajo: 022549257 Telefono Trabajo: 022543680 Email: secretariainpc@inpc.gob.ec Celular: 0995009947 Web: WWW.INPC.GOB.EC Fax: 022543680

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/03/1993

NOMBRE COMERCIAL: DIRECCION REGIONAL AUSTRO INPC

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BENIGNO MALO Número: 640 Intersección: PRESIDENTE
CORDOVA Edificio: CASA DE LAS PALOMAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 07831686 Fax: 07831686 Apartado Postal: 01-01-316

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 15/02/2000

NOMBRE COMERCIAL: SUBDIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE Número: 100 Intersección:
LOJA Edificio: ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA Telefono Trabajo: 2530479 Fax: 2303674



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/09/2014 16:28:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760006000001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: SUBDIRECCION REGIONAL DE LOJA
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: LOURDES Número: SN Intersección: OLMEDO Y BERNARDO /ALDIVIESO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO DE SAN SEBASTIAN Telefono Trabajo: 072560652 Telefono Trabajo: 072560654 Fax: 072560652 Email: pulturalloja@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: DIRECCION REGIONAL DE CHIMBORAZO
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: SAN ALFONSO Calle: ESPEJO Número: S/N Intersección: OROSCO Referencia: DIOCESIS DE RIOBAMBA Telefono Trabajo: 032950597 Email: inpceventos2009@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: DIRECCION REGIONAL DE MANABI
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Barrio: CENTRAL Calle: SUCRE Número: 405 Intersección: ROCAFUERTE Referencia: FRENTE A LA UNIDAD MEDICA DE LA UNIVERSIDAD DE MANABI Telefono Trabajo: 052651722 Email: jpdemera@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/09/2014 16:28:25

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1760006000001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **ADMINISTRACION** **FEC. INICIO ACT.** 11/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: ADMINISTRACION INGAPIRCA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA DE ENTRADAS AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RECUERDO, SOUVENIRS, ARTESANIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: CAÑAR Parroquia: INGAPIRCA Calle: INGAÑAN Número: S/N Referencia: A CIEN METROS DEL CENTRO PARROQUIAL Edificio: COMPLEJO ARQUEOLOGICO INGAPIRCA Telefono Trabajo: 072217109 Telefono Trabajo: 072217115 Email: mquishpe@inpc.gob.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/09/2014 16:28:25